



VII.

1906, **Plano de Saturnino Cortesi**. La ciudad mantiene un constante crecimiento, a través del surgimiento de nuevos barrios, tanto vinculados a las vías de penetración, como en continuidad con la trama existente.

VIII.

1933, **Ordenanza sobre fraccionamiento y amanzamiento de tierras en el Departamento de Montevideo**. Interpretación gráfica. Pretende la regulación de la extensión de la ciudad, conteniendo y reglamentando —para todo el departamento— la subdivisión de la tierra, operación que, generalmente era emprendida por la especulación privada. Establece la obligatoriedad de la aprobación de los amanzamientos y fraccionamientos de tierras, para poder ser enajenados.

